



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220180087800

Para todos los efectos legales a que haya lugar téngase en cuenta que el curador ad-litem JUAN SEBASTIAN BUSTOS MORA, está aceptando el cargo en el que fue designado.

Por lo anterior, por secretaría compártase en link del presente proceso, con las advertencias sobre la prohibición de modificación, adición o sustracción de folios.

Por el auxiliar, téngase en cuenta que el presente proceso ya cuenta con orden de continuar la ejecución en los términos dispuestos en el mandamiento de pago.

Así las cosas, por secretaría, súrtase el traslado de la liquidación del crédito adosada por la parte actora (pág. 125-126), de conformidad con lo previsto por el art. 446 del C. G. del P. Así mismo, procédase a la elaboración de la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

70605eaa9a37e72d84da2f753e63e05dccbe2ae37ca79e84fa5310fd5a8ddb27

Documento generado en 09/07/2021 04:07:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>